Aduana GOBIERNO NACIONAL

Vivian Carolina Ocampos Chaire
Secretaria General
Dirección Nacional de Aduanas

REFERENCIA: Expediente - D.J.A. Nº 4069/16 - DICTAMEN Nº 32/16.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 1915

Asunción, 25 **de octubre del 2016.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia DAF Nº 2558 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 24 de octubre de 2016, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL FARMA ANGELES DE CESAR MOISSES CAJE SILVA, EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS", EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/16 LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"***.----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 32 de fecha 12 de octubre de 2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere literalmente lo siguiente: "*Por lo tanto, considerando las disposiciones legales establecidos en los Art. 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 08/16 "ADQUISICION DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS", con ID Nº 303.415 a favor de la firma FARMA ANGELES DE CESAR MOISES CAJE SILVA con RUC Nº 2379855-6, por el monto de GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (G. 27.249.695), IVA incluido, correspondiente a los insumos solicitados en los ítems Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen*".----------

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "**ADJUDICACIÓN**: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" y el Articulo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "**PROCEDIMIENTO**. *La Contratación directa se podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) ... e) ... f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables*".----------

Que, el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15, dispone que: "*...en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03... si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*". Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado los trámites necesarios para contar con el mínimo de oferentes requeridos para la modalidad de referencia, en la primera convocatoria como en la prórroga dispuesta para el 5 de octubre del corriente año, a través de la debida publicación del llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y extendiendo la invitación a la cantidad mínima requerida para el presente proceso de contratación para su participación en el acto de referencia, se encuentran dadas las circunstancias descriptas en la resolución supra mencionada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo cual se recomienda la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación del llamado al oferente que presente las mejores condiciones y precios, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Abog. SIRLENE DECOUD
Jefe - Depto. de Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Depto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

MIRIA ELIDIA ALMIRÓN PRUJE
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

REFERENCIA: Expediente - D.J.A. Nº 4069/16 - DICTAMEN Nº 32/16.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 1015
HOJA Nº 2.-

Asunción, 28 **de octubre del 2016.-**

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 32 de fecha 12 de octubre de 2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Artículo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL FARMA ANGELES DE CESAR MOISEES CAJE SILVA, EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE PRIMEROS AUXILIOS", EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/16 LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"***.----------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. SIRLENE DECOUD
Jefa - Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS — DIRECCION JURIDICA

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

RECIBIDO
31 OCT 2016
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

MARIA ISABEL ESCOBAR
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

00000010

Aduana Paraguay

CONTRATACION DIRECTA

"ADQUISICION DE "KIT DE PRIMEROS AUXILIOS"
ID N° 303.415
DICTAMEN N° 32 /2016

RECIBIDO 24 OCT. 2016 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 12 de octubre de 2016

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del proceso de Contratación Directa N° 08/2016 para la ***"ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS"***, con **ID N° 303.415** que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto, al número de oferentes legalmente requeridos, estableciendo como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día veinte y seis de julio de 2016 en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.

La fecha de apertura de ofertas inicial fue fijada en la Carta de Invitación para el veinte y seis de setiembre del año dos mil diez y seis, en dicha ocasión no se presentaron la cantidad mínima de 3 oferentes por cada ítems, motivo por el cual de conformidad a lo dispuesto por la Resolución 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el art. 1° de la Resolución DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 " POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY No. 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

En efecto, en fecha cinco de octubre del año dos mil diez y seis, se procede a la apertura de ofertas recibidas de: ***FARMA ANGELES DE CESAR MOISES CAJE SILVA Y 11 DE SETIEMBRE S.R.L.*** donde se ha verificado la presentación de los documentos sustanciales, dejando constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales no remitimos.

Antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones determina la necesidad de verificar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y otras documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. De la revisión se constata que los oferentes cumplen con la provisión de las documentaciones de carácter sustancial, debidamente completado y firmado. Se adjunta cuadro comparativo de documentos.

Continuado con el análisis de evaluación de ofertas, y en virtud a lo establecido en el artículo 57° y 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, solicitamos las aclaraciones y documentaciones a las siguientes firmas***: FARMA ANGELES DE CESAR MOISES CAJE SILVA Y 11 DE SETIEMBRE S.R.L.*** La empresa ***FARMA ANGELES DE CESAR MOISES CAJE SILVA*** ha respondido, no así la firma ***11 DE SETIEMBRE S.R.L***. Se adjuntan las notas remitidas, la respuesta y documentaciones provistas por la citada firma.

Asimismo, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/2016, Art. 1° Análisis de precios ofertados se han solicitado a las empresas ***FARMA ANGELES DE CESAR MOISES CAJE SILVA Y 11 DE SETIEMBRE S.R.L.*** el detalle de la composición de sus precios unitarios, considerando que sus ofertas se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por la DNA y difundida con el llamado a contratación.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO CENTURIÓN M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay

CONTRATACION DIRECTA
"ADQUISICION DE "KIT DE PRIMEROS AUXILIOS"
ID N° 303.415
DICTAMEN N° 32 /2016

Las Empresa ***FARMA ANGELES DE CESAR MOISES CAJE SILVA*** ha respondido al requerimiento de este Comité de Evaluación, conforme a las copias se adjuntan con la presente, sin embargo la empresa ***11 DE SETIEMBRE S.R.L.*** no ha dado respuestas a las consultas planteadas.

A continuación se expone las respuestas recibida:

La firma ***FARMA ANGELES DE CESAR MOISES CAJE SILVA***, no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio requerido por este Comité según Nota DAS N° 30/2016, motivo por la cual no puede aplicarse el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12. Asimismo, presenta el desglose de los precios unitarios a su oferta en los ítems Nros 4, 10 y 17. Habiendo analizado dicha composición, este comité considera dichos precios razonables.

La firma ***11 DE SETIEMBRE S.R.L***, no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio requerido por este Comité según Nota DAS N° 29/2016, motivo por la cual no puede aplicarse el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12. Asimismo, al no presentar el desglose de los precios unitarios de su oferta en los ítems Nros 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 26 y 27, este comité recomienda rechazar la oferta de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1176/16 "*Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".*

Siguiendo el proceso de evaluación sugerido en el artículo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y teniendo en cuenta la adjudicación del presente proceso es por el **TOTAL,** realizada las verificaciones de los documentos sustanciales, se realiza el análisis de las ofertas evaluadas como las más económicas, por lo cual se adjunta el Cuadro de documentaciones y el Cuadro Comparativo de Precios cotizados según formulario de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9.649/12 y la Resolución DNCP N° 1173/16.

De conformidad a las verificaciones practicadas se informa lo siguiente:

A) ***FARMA ANGELES DE CESAR MOISES CAJE SILVA:*** Del análisis de las documentaciones presentadas, se constata que presentan los precios más bajos y cumplen con las especificaciones técnicas, capacidad legal, financiera y experiencia establecida en la carta de invitación, por lo tanto este comité recomienda la adjudicación de los ítems Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

Por lo tanto, considerando las disposiciones legales establecidos en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 08/16 ***"ADQUISICION DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS"***, con ID N° 303.415 a favor de la firma ***FARMA ANGELES DE CESAR MOISES CAJE SILVA*** con RUC N° 2379855-6, por el monto de **GUARANÍES VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (G. 27.249.695),** IVA incluido, correspondiente a los insumos solicitados en los ítems Nros 1, 2, 3, 4, 5,

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay

CONTRATACION DIRECTA
"ADQUISICION DE "KIT DE PRIMEROS AUXILIOS"
ID N° 303.415
DICTAMEN N° 32 /2016

6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.

Seguidamente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139 de fecha doce de setiembre del año dos mil diez y seis, por la suma total de G. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES).

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación, a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, cuya copia se adjunta con la presente.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro dictamen.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martinez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Adquisicion de Botiquin de Primeros Auxilios - Cuadro comparativo de precios

Item	Unidad de medida	Descripción	Cantidad requerida	Precio referencial	FARMA ANGELES			11 de setiembre		
					Precio unitario	% Variación Precio Referencial	Precio Total	Precio unitario	% Variación Precio Referencial	Precio Total
1	Unidad	Madera laqueada de color blanco con una cruz en color rojo y la leyenda "Primeros Auxilios"en el frente.Sus medidas aproximadas son: 46,5cm de ancho x 29,5cm de altox 11,5 cmde profundidad.	55	100.033	120.000	19,96%	6.600.000	160.000	59,95%	8.800.000
2	Unidad	Acido acetil salicilico 0.5g - minimo 10 comprimidos	55	8.904	6.500	-27,00%	357.500	2.500	-71,92%	137.500
3	Unidad	Adhesivo tisular	55	14.263	14.500	1,66%	797.500	12.000	-15,87%	660.000
4	Unidad	Agua oxigenada,Frascos de125 cc	55	5.462	3.823	-30,01%	210.265	2.500	-54,23%	137.500
5	Unidad	Alcohol rectificado, frasco de 125 c.c.	55	4.819	3.500	-27,37%	192.500	2.500	-48,12%	137.500
6	Unidad	Algodón de 100 gr.	55	6.112	6.112	0,00%	336.160	5.250	-14,10%	288.750
7	Unidad	Banditas Adhesivas, (caja de 40 unidades)	55	4.529	5.434	19,98%	298.870	4.800	5,98%	264.000
8	Unidad	Cabestrillo triangular de tela,	55	39.525	37.000	-6,39%	2.035.000	25.000	-36,75%	1.375.000
9	Unidad	Cloruro de Benzalconio o similar, frasco de 60 c.c.	55	24.494	17.146	-30,00%	943.030	15.000	-38,76%	825.000
10	Unidad	Dipirona, comprimido 500 gr.	55	2.474	2.969	20,01%	163.295	2.200	-11,08%	121.000
11	Unidad	Gasas furacinadas, medidas 10 cm. X 10 cm.	55	32.295	23.000	-28,78%	1.265.000	6.500	-79,87%	357.500
12	Unidad	Gasas hodrofilicas estériles, como minimo de 10 unidades	55	2.469	2.500	1,26%	137.500	4.000	62,01%	220.000
13	Unidad	Guantes de látex estériles, tamaño Grande	55	5.893	4.125	-30,00%	226.875	2.475	-58,00%	136.125
14	Unidad	Leucoplas de 12,5 x 5cm.	55	8.994	8.994	0,00%	494.670	15.000	66,78%	825.000
15	Unidad	Levomin gel, x 30 gr. o similar	55	15.977	16.000	0,14%	880.000	9.165	-42,64%	504.075
16	Unidad	Loperamida - minimo 10 comprimido	55	11.550	11.550	0,00%	635.250	10.800	-6,49%	594.000
17	Unidad	Mercuro cromo de 60 ml.	55	2.859	3.431	20,01%	188.705	8.000	179,82%	440.000
18	Unidad	Paracetamol de 500 mg., minimo 10 comprimidos	55	1.608	1.930	20,02%	106.150	3.500	117,66%	192.500

Marcos D. Martinez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Adquisicion de Botiquin de Primeros Auxilios

Item	Unidad de medida	Descripción	Cantidad requerida	Precio referencial	FARMA ANGELES			11 de setiembre		
					Precio unitario	% Variación Precio Referencial	Precio Total	Precio unitario	% Variación Precio Referencial	Precio Total
19	Unidad	Rifamicina o similar en aerosol	55	19.671	19.671	0,00%	1.081.905	15.000	-23,75%	825.000
20	Unidad	Solución yodada de 30mm	55	8.145	6.000	-26,34%	330.000	4.000	-50,89%	220.000
21	Unidad	Tapa bocas: mascarilla de goma, alta filtración en caja de 10 unidades	55	3.306	3.967	19,99%	218.185	3.000	-9,26%	165.000
22	Unidad	Tensiometro con estetoscopio, inflado manual y facil lectura	55	126.615	135.000	6,62%	7.425.000	75.000	-40,77%	4.125.000
23	Unidad	Termometro	55	5.249	6.299	20,00%	346.445	7.000	33,36%	385.000
24	Unidad	Pinza pequeña	55	8.863	10.636	20,00%	584.980	15.000	69,24%	825.000
25	Unidad	Tijera recta	55	12.333	14.800	20,00%	814.000	15.000	21,62%	825.000
26	Unidad	Vendas tipo cambray de 10 cm x 3 m.	55	9.333	9.333	0,00%	513.315	2.500	-73,21%	137.500
27	Unidad	Apósitos	55	1.024	1.229	20,02%	67.595	3.000	192,97%	165.000
					TOTAL		27.249.695	TOTAL		23.687.950

Marcos D. Martinez C.-
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

7 TC00000

Aduana Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Cuadro de Adjudicación

Item	Unidad de medida	Descripción	Cantidad requerida	Precio referencial	FARMA ANGELES		
					Precio unitario	% Variación Precio Referencial	Precio Total
1	Unidad	Madera laqueada de color blanco con una cruz en color rojo y la leyenda "Primeros Auxilios"en el frente.Sus medidas aproximadas son: 46,5cm de ancho x 29,5cm de altox 11,5 cmde profundidad.	55	100.033	120.000	19,96%	6.600.000
2	Unidad	Acido acetil salicilico 0.5g - minimo 10 comprimidos	55	8.904	6.500	-27,00%	357.500
3	Unidad	Adhesivo tisular	55	14.263	14.500	1,66%	797.500
4	Unidad	Agua oxigenada,Frascos de125 cc	55	5.462	3.823	-30,01%	210.265
5	Unidad	Alcohol rectificado, frasco de 125 c.c.	55	4.819	3.500	-27,37%	192.500
6	Unidad	Algodón de 100 gr.	55	6.112	6.112	0,00%	336.160
7	Unidad	Banditas Adhesivas, (caja de 40 unidades)	55	4.529	5.434	19,98%	298.870
8	Unidad	Cabestrillo triangular de tela,	55	39.525	37.000	-6,39%	2.035.000
9	Unidad	Cloruro de Benzalconio o similar, frasco de 60 c.c.	55	24.494	17.146	-30,00%	943.030
10	Unidad	Dipirona, comprimido 500 gr.	55	2.474	2.969	20,01%	163.295
11	Unidad	Gasas furacinadas, medidas 10 cm. X 10 cm.	55	32.295	23.000	-28,78%	1.265.000
12	Unidad	Gasas hodrofilicas estériles, como minimo de 10 unidades	55	2.469	2.500	1,26%	137.500
13	Unidad	Guantes de látex estériles, tamaño Grande	55	5.893	4.125	-30,00%	226.875
14	Unidad	Leucoplas de 12,5 x 5cm.	55	8.994	8.994	0,00%	494.670
15	Unidad	Levomin gel, x 30 gr. o similar	55	15.977	16.000	0,14%	880.000
16	Unidad	Loperamida - minimo 10 comprimido	55	11.550	11.550	0,00%	635.250
17	Unidad	Mercuro cromo de 60 ml.	55	2.859	3.431	20,01%	188.705
18	Unidad	Paracetamol de 500 mg., minimo 10 comprimidos	55	1.608	1.930	20,02%	106.150
19	Unidad	Rifamicina o similar en aerosol	55	19.671	19.671	0,00%	1.081.905
20	Unidad	Solución yodada de 30mm	55	8.145	6.000	-26,34%	330.000
21	Unidad	Tapa bocas: mascarilla de goma, alta filtración en caja de 10 unidades	55	3.306	3.967	19,99%	218.185
22	Unidad	Tensiometro con estetoscopio, inflado manual y facil lectura	55	126.615	135.000	6,62%	7.425.000
23	Unidad	Termometro	55	5.249	6.299	20,00%	346.445
24	Unidad	Pinza pequeña	55	8.863	10.636	20,00%	584.980
25	Unidad	Tijera recta	55	12.333	14.800	20,00%	814.000
26	Unidad	Vendas tipo cambray de 10 cm x 3 m.	55	9.333	9.333	0,00%	513.315
27	Unidad	Apósitos	55	1.024	1.229	20,02%	67.595
				TOTAL			27.249.695

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor [illegible]

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO CAÑETE M.
Unidad Operativa de Contratación
Dirección Nacional de Aduana

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUMEN DE ADJUDICACIONES

Proveedor	Importe
Farma Angeles de Cesar Moises Caje Silva	27.249.695
TOTAL	**27.249.695**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Opto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DECLARACION JURADA

ORDEN	OFERENTE	Declaración Jurada	Monto compromiso	% ESTABLECIDO EN EL PBC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	FARMA ANGELES	si	1.400.000	5,14	27.249.695
2	11 DE SETIEMBRE	si	1.184.398	5,00	23.687.950

Marcos [illegible] C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	FARMA ANGELES	11 DE SETIEMBRE SRL
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para oferentes Individuales que sean Personas Fisica		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	ACTIVO SIPE N°1420424	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente - RUC.	ACTIVO SIPE N°1420424	NO APLICA
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia Simple de la patente Municipal del oferente	ACTIVO SIPE N°1420424	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para oferentes Individuales que sean Personas Juridicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro unico del contribuyente RUC) y de los documentos de identidad de los representates o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO O. ANIZA M.
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	FARMA ANGELES	11 DE SETIEMBRE SRL
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.	NO APLICA	NO APLICA
Otros documentos		
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones adquisición de botiquin de primeros auxilios, por montos o volúmenes equivalentes al 50 % o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013, 2014, 2015. Podrán presentarse la cantidad de contrataos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de industria y Comercio	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones	Se adjunta, Declaración Jurada de los miembros del Comité Evaluador y print de pantalla del SINARH, donde se ha	

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

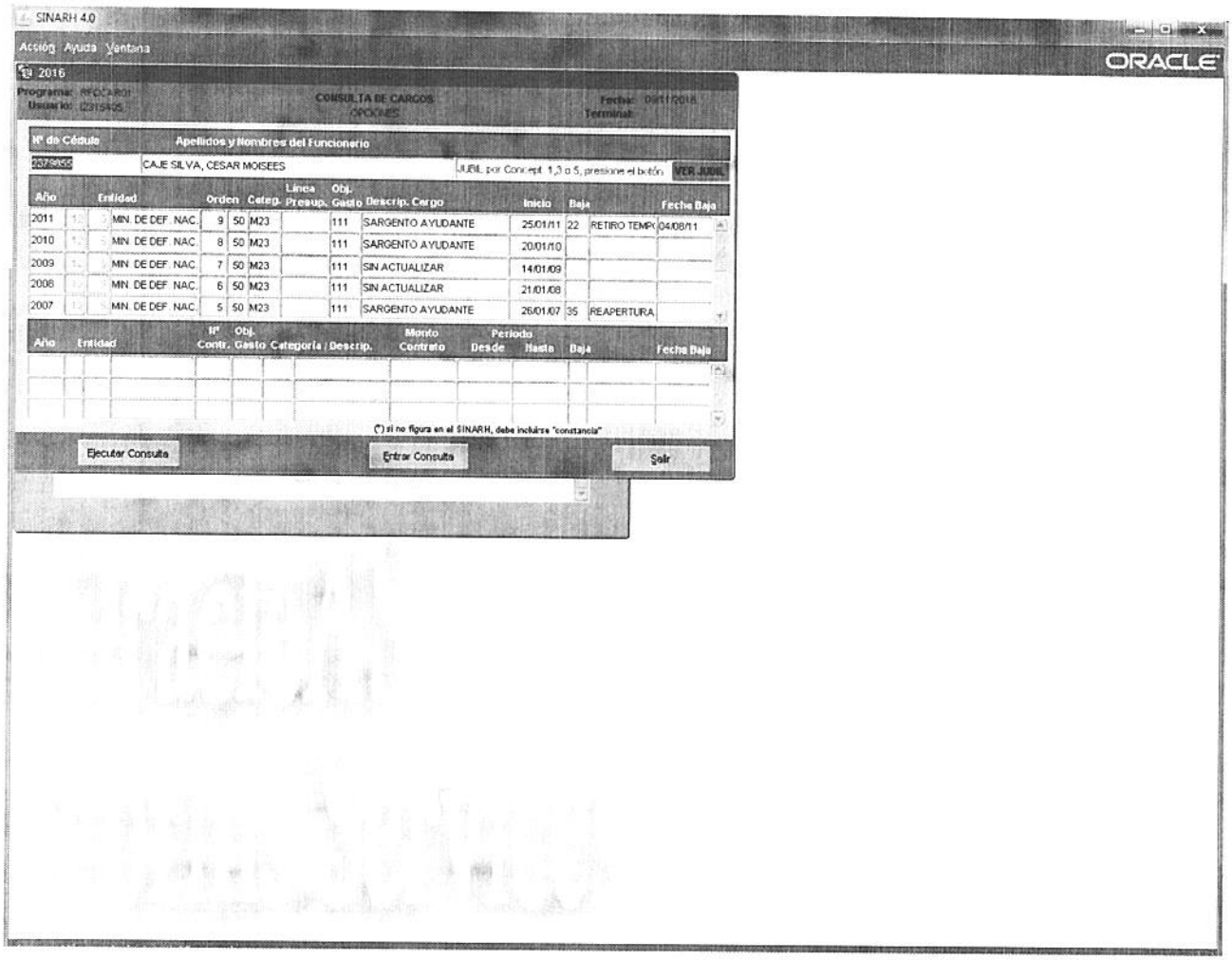
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
2016
CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
2379955
CAJE SILVA, CESAR MOISEES
JUBIL por Concept. 1,3 o 5, presione el botón
VER JUBIL
Año
Entidad
Orden
Categ.
Línea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
2011 MIN. DE DEF. NAC. 9 50 M23 111 SARGENTO AYUDANTE 25/01/11 22 RETIRO TEMP 04/08/11
2010 MIN. DE DEF. NAC. 8 50 M23 111 SARGENTO AYUDANTE 20/01/10
2009 MIN. DE DEF. NAC. 7 50 M23 111 SIN ACTUALIZAR 14/01/09
2008 MIN. DE DEF. NAC. 6 50 M23 111 SIN ACTUALIZAR 21/01/08
2007 MIN. DE DEF. NAC. 5 50 M23 111 SARGENTO AYUDANTE 26/01/07 35 REAPERTURA
Año
Entidad
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoría
Descrip.
Monto Contrato
Período Desde
Período Hasta
Baja
Fecha Baja
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

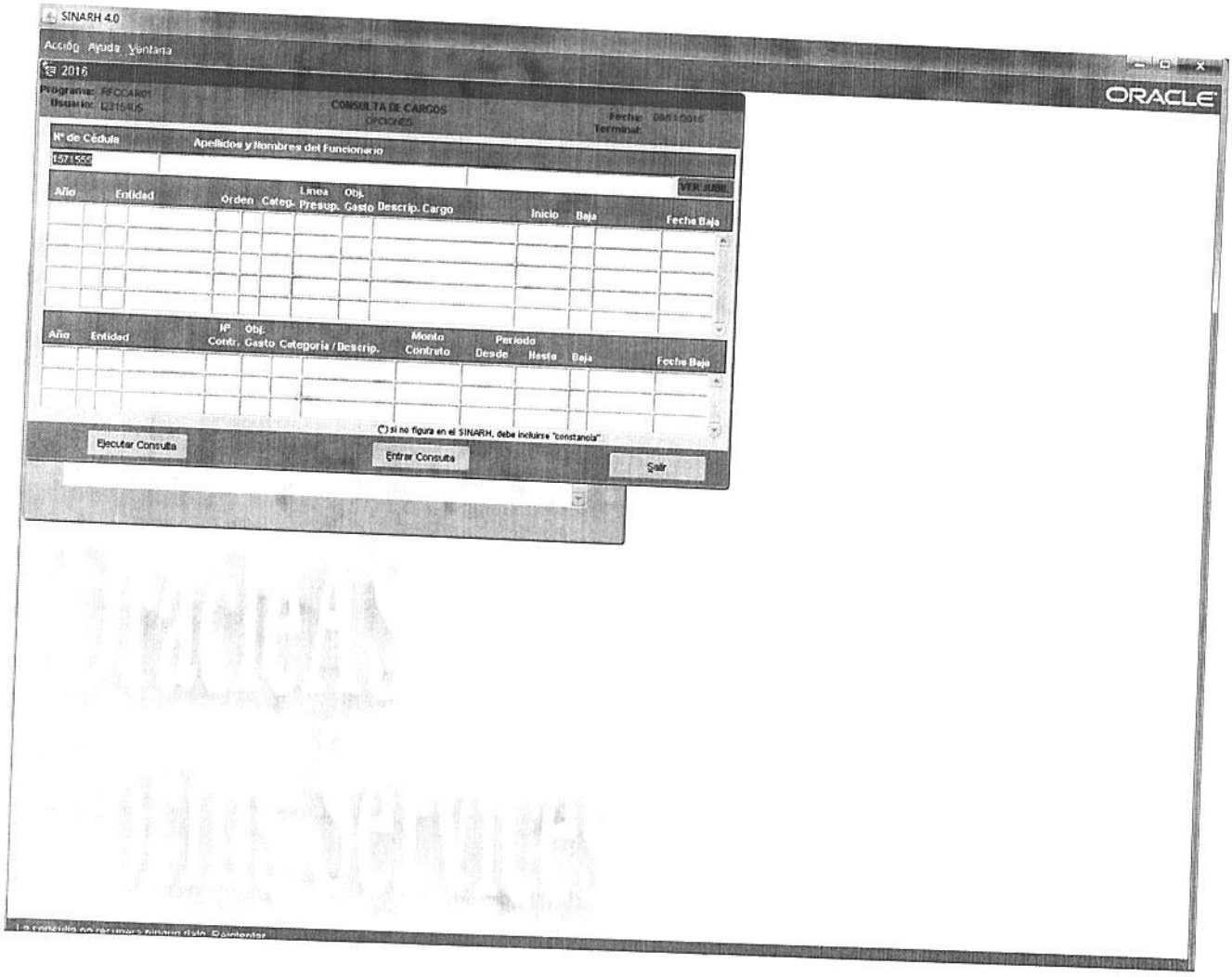
SINARH 4.0
Acciog Ayuda Ventana
2016
ORACLE
CONSULTA DE CARGOS
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
Año
Entidad
Orden
Categ.
Linea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Nº Contr.
Monto Contrato
Periodo Desde
Hasta
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

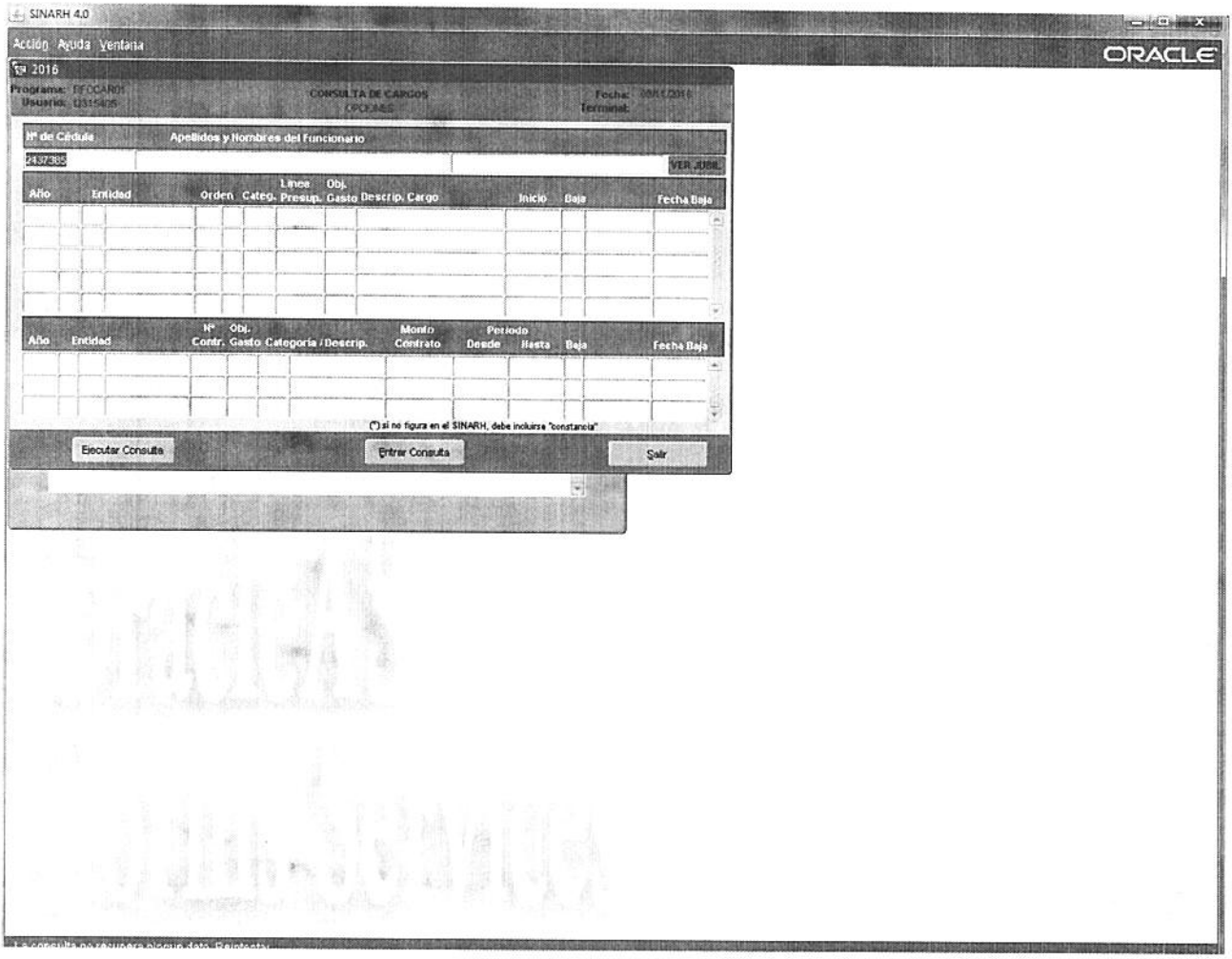
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
2016
CONSULTA DE CARGOS
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
VER JOBS
Año
Entidad
Orden
Categ.
Linea Presup.
Obj. Gasto
Descrip. Cargo
Inicio
Baja
Fecha Baja
Nº Contr.
Obj. Gasto
Categoría / Descrip.
Monto Contrato
Período Desde
Hasta
(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

Aduana
Paraguay

DAS N° 30 /2016

Asunción, 10 de octubre de 2016

Señor (es)
FARMA ANGELES DE CESAR CAJE SILVA
Presente:

Nos dirigimos a usted en el marco del proceso del llamado por Contratación Directa N° 8/16 ***"ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIEMROS AUXILIOS",*** que actualmente se encuentra en etapa de evaluación de las ofertas presentadas.

Al respecto, en virtud al artículo 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, le solicitamos:

- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) de los productos ofertados, en los ítems Nros 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 26.
- ✓ Considerando que su oferta se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por la DNA y difundida con el llamado a contratación, se solicita el detalle de la composición de sus precios unitarios de los ítems Nros. 4, 10 y 17.
- ✓ Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Finalmente, considerando los plazos legales establecidos para la adjudicación del llamado, requerimos la presentación de los *documentos autenticados* dentro del plazo perentorio de 24 horas hábiles, a partir de la recepción de la presente.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

REPORTE DE TRANSMISION

Sonia Ovelar

10 OCT. 2016 15:02

SU LOGO : ALMACENES DN A
SU NÚMERO DE FAX : 595 21 4162113

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	451668	10 OCT. 15:01	00'48	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Farma Angeles

General Díaz N° 1216 c/Don Bosco
Asunción – Paraguay
Tel – Fax: 451 - 668

00000007

Asunción, 11 de octubre de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Presente

Me dirijo a ustedes en mi carácter de propietario de la firma FARMA ANGELES y en relación a la nota DAS Nº 30/2016 de fecha 10 de octubre del corriente en el marco del proceso del llamado por Contratación Directa Nº 8/16 "Adquisición de kit de primeros auxilios", donde solicitan las siguientes documentaciones:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, al respecto informamos que no contamos con dicha documentación.
- Detalle de composición de precios para los siguientes ítems:

TEM*	DESCRIPCION*	MARCA**	PROCEDENCIA*	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*	PRESENTACION*	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	IVA	UTILIDAD	COSTO
4	Agua oxigenada	PRODUCIL	NACIONAL	Unidad	55	Frasco	3.823	210.265	182	331	3.310
10	Dipirona, comprimido 500 gr.	DOLANET	NACIONAL	Unidad	55	comprimido	2.969	163.295	141	257	2.571
17	Mercuro cromo	PRODUCIL	NACIONAL	Unidad	55	Unidad	3.431	188.705	163	297	2.971

CESAR MOISEES CAJE SILVA
Farma Angeles
Propietario

RECIBIDO
11 OCT. 2016
DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Julio C. Ramón Delvalle P.
Dpto. de Almacenes y Suministros

00030308

Lote: 24400407, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42743949325

FECHA 23/08/2016

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	2379855	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	CAJE SILVA CESAR MOISEES

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 22/09/2016

NÚMERO DE CONTROL : 9A7C0925

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427123798559a7c0925

César Moisés Caje S...
C.I.: Nº 2.379.855

Este es un documento para UOC

Aduana
Paraguay

Asunción, 10 de octubre de 2016

DAS N° 29 /2016

Señor (es)
FARMACIA 11 DE SETIEMBRE SRL
Presente:

Nos dirigimos a usted en el marco del proceso del llamado por Contratación Directa N° 8/16 ***"ADQUISICIÓN DE KIT DE PRIEMROS AUXILIOS"***, que actualmente se encuentra en etapa de evaluación de las ofertas presentadas.

Al respecto, en virtud al artículo 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, le solicitamos:

- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) de los productos ofertados, en los ítems Nros 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.
- ✓ Considerando que su oferta se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por la DNA y difundida con el llamado a contratación, se solicita el detalle de la composición de sus precios unitarios de los ítems Nros. 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 26 y 27.
- ✓ Fotocopia de la patente Municipal.

Finalmente, considerando los plazos legales establecidos para la adjudicación del llamado, requerimos la presentación de los *documentos autenticados* dentro del plazo perentorio de 24 horas hábiles, a partir de la recepción de la presente.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Marta 10/12 2am.

REPORTE DE TRANSMISION

10 OCT. 2016 14:50

SU LOGO : ALMACENES DN A
SU NÚMERO DE FAX : 595 21 4162113

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
	0204372	10 OCT. 14:49	00'44	TRANS	01	OK

-PORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
-ONDO '+' O '-'.